

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO de 29 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, de reintegro relativo al expediente PJ.129.CA/99 contra el Club de Baloncesto de Minusválidos Novena Provincia FAMA.

ACUERDO DE REINTEGRO

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero), de Actividades Deportivas, otorgó al Club Baloncesto de Minusválidos Novena Provincial FAMA, el día 20.5.99, una subvención de 100.000 pesetas para Fomento de Actividades Deportivas en Andalucía, expediente núm. PJ.129.CA/99.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que, en consecuencia, debiera reintegrarse, se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 28.3.2000 a propuesta de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que, con fecha 31.12.99, expiró el plazo de presentación de la documentación justificativa sin que hasta la fecha se haya aportado la misma, tras sucesivos requerimientos.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El artículo 112, letra c), de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar la aplicación de los fondos percibidos. Y el artículo 13.1 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 1998. (BOJA núm. 6, de 17 de enero).

En el expediente instruido se ha prescindido del trámite de audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, habiéndose seguido y notificado en todos sus trámites de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley adjetiva, al haberse intentado la notificación sin haberse podido practicar durante el Acuerdo de Iniciación.

Una vez instruido el citado expediente, este Organismo

RESUELVE

1. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la aplicación de los fondos percibidos con cargo a dicha subvención.

2. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 100.000 pesetas, con adición de 4.984 pesetas en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención, sumando un total a reintegrar de 104.984 pesetas.

3. El reintegro deberá de efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio o su compensación con pagos a su favor.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería del Organismo Autónomo, en las cuentas autorizadas del mismo.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

5. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, computados desde el siguiente a la notificación de la presente. Todo ello de conformidad con el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, y arts. 10.1.a) y regla primera del art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá entablar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, contado del mismo modo que el anterior, según previenen el art. 117.1 de la Ley 4/1999, modificadora de la Ley 30/1992 y el Decreto de 12 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Cádiz, 29 de septiembre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la zona regable del Chanza (Huelva) para la ejecución del proyecto de obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Catorce y Dieciséis de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de las «Redes de riego», habiéndose aprobado el proyecto «Puesta en riego de los Sectores 14 Norte y 16 Norte» por Resolución de esta Presidencia de fecha 1 de febrero de 1999. Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el Gobierno del interés nacional de la transformación de la

Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la Puesta en Riego de los Sectores 14 Norte y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en los Ayuntamientos de Villablanca los días 20, 21, 22, 27 y 28 de noviembre, y en el de Lepe el día 23 de noviembre de 2000, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en los Ayuntamientos de Villablanca y Lepe, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villablanca y Lepe, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniera Agrónoma doña María Llanes Borrero y a la Ingeniera Técnica Agrícola doña Inés Páez Pinto como Representante y Perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIA OCUPAR (m ²)			CONVOCA CORIA		
	Polígono	Parcela		T.M. DE VILLABLANCA	Tp.	Sv.	Destino	Día	Hora
1	12	80	SAT EL ROSAL	6900	8280	80	20	9'30	
2	12	56	MANUEL DE LARRAURI MIRALPEIX	1250	1500	20	20	9'00	
3	12	55	FRANCISCO DIAZ ACEBEDO	950	1140	0	20	9'30	
4	13	270	MARCELINO FERNÁNDEZ CRISPÓ	3200	3810	0	20	9'30	
5	13	273	ISABEL DIEGO GONZÁLEZ	500	600	20	20	9'30	
6	13	272	MARIA DIEGO GONZÁLEZ	500	600	0	20	9'30	
7	13	271	MANUELA DIEGO GONZÁLEZ	2300	2640	0	20	9'30	
8	13	195	MANUEL GÓMEZ GÓMEZ	700	840	0	20	11'30	
9	13	188	FERNANDO SARRIA PEÑA	2150	2580	40	20	11'30	
10	13	187	ANTONIO SERAFÍN CARRASCO	1400	1680	0	20	11'30	
11	13	174	ROSA MARTÍN MARTÍN	900	1080	0	21	9'30	
12	13	128	MANUELA BARROSO GONZÁLEZ	550	660	20	20	11'30	
13	13	121	MARÍA BLANCA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	650	780	0	20	11'30	
14	13	116	DOLORES GÓMEZ AMBROSIO	400	480	0	20	11'30	
15	13	115	JOSÉ SERAFÍN ORTEGA MOLINA	50	60	20	20	11'30	
16	13	110	JOSFA PÉREZ RODRÍGUEZ	235	270	0	21	9'30	
17	13	109	BLANCA GÓMEZ GÓMEZ	800	960	0	21	9'30	
18	13	108	DOMINGO DOMÍNGUEZ GÓMEZ	425	510	0	21	9'30	
19	13	106	MANUEL JUAN RODRÍGUEZ TEXEIRA	150	180	0	21	9'30	
20	13	105	MANUEL JUAN RODRÍGUEZ TEXEIRA	200	240	0	21	9'30	
21	13	100	FRANCISCO ORTEGA CARRERERO	1000	1200	20	21	9'30	
22	13	99	FRANCISCO DIAZ MARTÍN	750	900	0	21	9'30	
23	13	98	MANUEL RODRÍGUEZ CARRASCO	900	1080	0	21	11'30	
24	13	86	CAVETANO FRANCO LORENZO	150	180	20	21	11'30	
25	13	297	ANGEL DIAZ PEREZ	50	60	20	21	11'30	
26	13	287	ROSA DIAZ MARTÍN	800	960	0	21	11'30	
27	13	282	FRANCISCO DIAZ MARTÍN	250	300	0	21	9'30	
28	13	281	FRANCISCO ORTEGA DIAZ	250	300	0	21	11'30	
29	13	280	MARIA DIAZ MARTÍN	250	300	0	21	11'30	
30	13	377	MARIA LUIS GONZÁLEZ	50	60	20	22	9'30	
31	13	275	MANUEL AMBROSIO LORENZO	900	1080	0	22	9'30	
32	13	276	ANA PÉREZ RODRÍGUEZ	100	120	20	22	9'30	
33	13	277	MARIA LUIS GONZÁLEZ	50	60	20	22	9'30	
34	12	79	SAT. EL ROSAL	4850	5820	60	20	9'30	
35	12	72	SAT. EL ROSAL	1650	1980	20	20	9'30	
36	12	71	ANA PÉREZ RODRÍGUEZ	350	420	0	22	9'30	
37	12	70	MARÍA GÓMEZ MARTÍN	800	960	20	22	9'30	
38	12	82	SAT. EL ROSAL	600	720	0	20	9'30	
39	12	83	JOSÉ GÓMEZ MARTÍN	1700	2040	40	22	9'30	
40	12	81	SAT. EL ROSAL	750	900	40	20	9'30	
41	12	141	HUFOA (Rafael Alvarez Garrido)	3100	3720	20	22	9'30	
42	12	143	HUFOA (Rafael Alvarez Garrido)	600	720	20	22	9'30	
43	12	156	CARMEN ALVAREZ GARRIDO	100	120	20	22	9'30	
44	12	158	MARTA ALVAREZ GARRIDO	1000	1200	0	22	9'30	
45	12	137	BELÉN ALVAREZ GARRIDO	600	720	0	22	9'30	
46	12	134	BELÉN ALVAREZ GARRIDO	50	60	20	22	9'30	
47	13	296	MANUEL MANTIS SÁNCHEZ	2050	2460	20	22	11'30	
48	13	73	MARIA MARTÍN LORENZO	50	60	20	22	11'30	
49	14	72	MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	50	60	20	22	11'30	
50	12	83	ISABEL GÓMEZ GÓMEZ	1000	1200	0	22	11'30	
51	12	84	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ	1250	1500	20	22	11'30	
52	12	98	GASPAR VÁZQUEZ LIMÓN	250	300	0	27	9'30	
53	12	118	HILARIO SÁNCHEZ ORTA	1050	1260	0	27	9'30	
54	13	419	JUAN MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN	500	600	0	27	9'30	
55	13	416	ISABEL GONZÁLEZ MARTÍN	500	600	0	27	9'30	
56	13	415	JOSEFA GONZÁLEZ MARTÍN	400	480	0	27	9'30	
57	12	140	JUAN LUIS GÓMEZ MILLÁN	2500	2950	0	22	9'30	
58	12	159	CARMEN ALVAREZ GARRIDO	500	600	20	22	9'30	
59	13	414	ANA GONZÁLEZ MARTÍN	800	960	0	27	9'30	
60	13	409	MANUELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	50	60	20	22	11'30	
61	13	350	MANUELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	200	240	119	22	11'30	
62	13	308	ARMENIO GUERRERO MACHADO	0	0	20	27	9'30	
63	13	349	JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	950	1140	0	27	9'30	
64	13	348	FRANCISCA GONZÁLEZ GÓMEZ	750	900	20	27	9'30	
65	13	346	JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	1250	1500	20	27	9'30	
66	13	329	ANGEL GARCIA ALFONSO	950	1140	20	27	11'30	
67	13	328	JOAQUÍN DIEGO CABACO	250	300	0	27	11'30	
68	13	435	AGRUP. DE PRODUC. COVADONGA	50	60	20	27	11'30	
69	13	145	MANUEL Y MAXIMILIANA LORENZO SÁNCHEZ	400	480	0	27	11'30	
70	13	146	LEONOR Y MANUEL QUINTERO LORENZO	400	480	0	27	11'30	
71	13	147	DOMINGO MARTÍN GARCÍA	150	180	0	27	11'30	
72	13	148	NATIVIDAD ORTA TERESA	150	180	0	27	11'30	
73	13	149	MANUEL DIAZ GÓMEZ	175	210	0	28	9'30	
74	13	150	SERAFÍN MANCIBO MARTÍN	100	120	0	28	9'30	
75	13	151	MARÍA DIAZ MARTÍN	75	90	0	21	11'30	
76	13	152	MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	400	480	0	22	11'30	
77	13	129	JUAN URBANO ORTA-RUBIO	850	1020	20	28	9'30	
78	13	131	MANUEL LORENZO SÁNCHEZ	600	720	0	28	9'30	

PÚBLICA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIA OCUPAR (m ²)			CONVOCATORIA	
	Polígono	Parcela		Tp.	Sv.	Destino	Día	Hora
79	13	132	MARGARITA MARTÍN SÁNCHEZ	250	300	0	28	9'30
80	13	94	TRINIDAD CARRASCO RODRÍGUEZ	50	60	20	28	9'30
81	15	324	JOSE URBANO GARCÍA	350	420	0	28	9'30
82	13	321	M ^º JESÚS MARTÍN CARRASCO	100	120	0	28	9'30
83	13	319	MANUEL CRUZ CARRASCO	350	180	0	28	11'30
84	13	320	LORRENZO CRUZ CARRASCO	150	180	0	28	11'30
85	12	113	EUGENIO CARRASCO PERIA	1900	1200	0	28	11'30
86	12	129	RAFAEL ALVAREZ GARRIDO	50	60	20	22	9'30
87	14	129	MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	50	60	20	28	11'30
88	12	133	MANUEL ALVAREZ RAMÍREZ	50	60	20	28	11'30
89	1	13	MAYASA	0	0	2600	22	9'30
T.M. DE LEPE								
90	8	3	AGUSTÍN DOMÍNGUEZ MACÍAS	1200	1410	20	23	9'30
91	8	2	AGUSTÍN DOMÍNGUEZ MACÍAS	1250	1500	0	23	9'30
92	8	1	NARANJALES DE COLOMBO, S.A.	2650	1950	0	23	9'30
93	8	18	LUÍS FERNANDO ROJAS MORICHE	2160	2520	20	23	9'30
94	8	20	ANA ALVAREZ CAMACHO	850	1020	0	23	11'30
95	8	21	NARANJES, S.A.	1400	1680	0	23	11'30
96	8	67	FILOMENO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	950	1140	0	23	11'30
97	8	68	MANUEL PONCE GÓMEZ	500	600	20	23	11'30
98	8	69	TRANSBARBA, S.L.	1000	1200	0	23	11'30
99	8	73	MANUEL GÓMEZ MONTAÑO	250	300	20	23	11'30
100	8	65	NARANJES, S.A.	650	780	0	23	11'30
101	8	66	NARANJES, S.A.	250	300	20	23	11'30

con CIF F-23057656, y, en su nombre y representación don Juan Antonio Sánchez Alguacil, con DNI 26.202.176-R, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para instalación de una terraza en el monte «Aguas Blancuillas», núm. JA-10073, término municipal de Santiago Pontones (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por la S.C.A. Llanos de Arance, Carretera del Tranco, km 22, 23478, Coto Ríos (Jaén).

Jaén, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Aguas Blancuillas, núm. JA-10073, término municipal de Santiago Pontones (Jaén). (PP. 2590/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, pone en conocimiento público que la S.C.A. Llanos de Arance,

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
13/99	Armando Pinto Martín	Granada	Resolución de extinción 3ª/2000.
104/99	María Cortés Santiago	Granada	Resolución de extinción 1ª/2000.
440/99	Eva Mª Carrillo López	Churriana de la Vega	Resolución denegatoria 2ª/2000.
489/99	Francisco Heredia Heredia	Granada	Resolución de extinción 1ª/2000.
1124/99	Carmen Fernández Gutiérrez	Moraleta de Zafayona	Resolución de archivo AA 71.1, 4ª/99.
1216/99	Nuria Heredia Heredia	Almuñécar	Resolución denegatoria 1ª/2000.
1324/99	Susana Manzano Luna	Granada	Cita para la realización del informe socioeconómico del Programa.
1476/99	Mª Rosa Fernández Santiago	Motril	Resolución de archivo AA 14.2, 2ª/2000.